



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial

Gaceta del Gobierno

Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NÚM. 0011021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Director: Lic. Aarón Navas Alvarez
legislacion.edomex.gob.mx

Mariano Matamoros Sur núm. 308 C.P. 50130

A: 202/3/001/02

Fecha: Toluca de Lerdo, Méx., viernes 18 de marzo de 2016

“2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente”

Sumario

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

INFORME DE LA APLICACIÓN DE LOS
RECURSOS Y EVOLUCIÓN DE LOS
PROGRAMAS SOCIALES AL MES DE
FEBRERO DE 2016.

Tomo CCI
Número

52

SECCIÓN NOVENA

Número de ejemplares impresos: 300

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Toluca, Estado de México, a 17 de marzo de 2016

INFORME DE LA APLICACION DE LOS RECURSOS Y EVOLUCION DE LOS PROGRAMAS SOCIALES AL MES DE FEBRERO DE 2016

H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO:

En cumplimiento a lo establecido en el párrafo sexto del artículo 17 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal de 2016, el cual señala que para efectos de seguimiento, transparencia y combate a la corrupción, el titular del Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, a más tardar el día 20 del mes siguiente a la conclusión del anterior, deberá rendir un informe mensual pormenorizado de la aplicación de los recursos y evolución de cada uno de los programas sociales.

En virtud de lo anterior, esta Secretaría a mi cargo, informa a esa Soberanía que con corte al 29 de febrero, la denominación, presupuesto y alcances de los programas sociales considerados para este ejercicio fiscal son los siguientes:

N°	PROGRAMA	PRESUPUESTO	ALCANCES	
1	Seguridad Alimentaria del Estado de México.	\$490'000,000.00	Las Reglas de Operación de estos Programas se publicaron en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el día 29 de enero de 2016. Actualmente se llevan a cabo los trámites para la liberación de recursos.	
2	Por mi Comunidad.	\$62'000,000.00		
3	Por una Infancia en Grande.	\$75'868,322.56		
4	4 X 1 para Migrantes.	\$7'000,000.00		
7	Mujeres que Logran en Grande.	\$637'500,000.00		
8	Futuro en Grande.	\$80'000,000.00		
9	Gente Grande.	\$2,400'000,000.00		
10	Adultos en Grande.	\$40'000,000.00		
11	Apadrina a un Niño Indígena.	\$52'000,000.00		
12	Ramo 20.	\$45'000,000.00		El Programa opera con Reglas de Operación Federales. Se tiene previsto la firma del Convenio de Coordinación con la Federación durante el primer trimestre del año.
13	Programa de Infraestructura Indígena (PROII).	\$32'109,177.63		El Programa opera con Reglas de Operación Federales. Se tiene previsto la firma de los Acuerdos de Coordinación durante el primer trimestre del año.
TOTAL		\$3,921'477,500.19		

Por lo anterior, solicito a esta Soberanía dar por cumplido a esta fecha la obligación dispuesta por el ordenamiento legal señalado en el primer párrafo del presente documento.

Sin otro particular, me reitero a sus órdenes para cualquier información adicional.

ATENTAMENTE

ARTURO OSORNIO SANCHEZ
SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL
(RÚBRICA).